

**La mejora de las condiciones económicas de los países de América Latina no  
disminuye la vinculación de personas a actividades ilegales**

**Autor:**

**Lineth Soley Acero Ocampo**

**Tutor Temático y Metodológico:**

**Juan Manuel Silva García**



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y  
SEGURIDAD**

**ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

**2016**

## Resumen

Los estados latinoamericanos, a través de sus políticas públicas, así como de los objetivos de desarrollo del milenio y demás estrategias impulsadas por organismos multilaterales para la mejora del índice de desarrollo humano<sup>1</sup> y la inequidad en el mundo, tienen como propósito sacar a las personas de la pobreza y la delincuencia a través del acceso a la educación, la salud y empleo; con esto los estados han logrado mejorar las condiciones socioeconómicas de sus habitantes; sin embargo, no se ha logrado obtener una disminución representativa en las cifras de personas vinculadas a actividades delictivas y con esto se mantienen las tasas de inseguridad.

Las dificultades para lograr disminuir la vinculación de personas, en especial de jóvenes, a las actividades delictivas se deben, además de las medidas ya tomadas por los estados, a que no se le ha dado suficiente relevancia al papel de la familia, la educación y a sus aspiraciones. Lo anterior, mezclado con la desconfianza general frente a los sistemas judiciales de América Latina y políticas públicas que no perciben el desarrollo como algo multidimensional, sino netamente como un factor de ingresos, generan un ambiente propicio para la vinculación a actividades delictivas que no permiten mejorar la seguridad de los países.

---

<sup>1</sup> Es importante aclarar, desde un comienzo que:

“El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. El IDH es la media geométrica de los índices normalizados de cada una de las tres dimensiones” (UNDP, 2016)

**Palabras clave:** desarrollo, Estado, economía, familia, aspiraciones, políticas públicas

## **Introducción**

La conceptualización de términos como “seguridad ciudadana” y “seguridad multidimensional” por parte de los actores del sistema internacional, centrando el enfoque de la seguridad en la protección de los ciudadanos, del individuo más que en la clásica concepción de seguridad y defensa nacional, ha generado en el siglo XXI que los estados replanteen sus estrategias y prioridades. Hoy la seguridad del individuo no se garantiza a partir de las Fuerzas Armadas, sino que involucra además el acceso a la salud, la educación de calidad y, en general, a una vida digna, con la protección de todos los derechos fundamentales y los derechos de segunda y tercera generación.

Aun así, una de las principales razones por las cuales la seguridad de los individuos y, en consecuencia de los estados, se ve vulnerada por ciudadanos y grupos que desarrollan actividades delincuenciales como el hurto, el crimen organizado, el negocio de las drogas ilícitas, el homicidio, la trata de personas, entre otros delitos, se debe a que, las personas no tienen acceso a oportunidades que satisfagan sus aspiraciones y por ende se vinculan a estas actividades delictivas.

Los estados, como medida para contravenir este comportamiento, han generado políticas públicas orientadas a la disminución de las inequidades y promulgado leyes que condenan estos delitos, esto basado en la premisa de que las personas recurren a cometer delitos por deficiencias en la satisfacción de sus necesidades básicas y por el bajo acceso a la salud y educación de calidad o como acto de rebeldía para obtener lo que con sus ingresos no pueden comprar.

Estas estrategias se desarrollaron principalmente a partir del concepto de anomia desarrollado por Emile Durkheim que explica cómo “la delincuencia estaba originada por factores sociales, cuyo origen residía en el colapso de las instituciones y controles de la comunidad, especialmente en las etapas de urbanización, rápida industrialización e inmigración...” (Aparicio, 2014, p. 477).

De acuerdo con esta premisa, se podría considerar que, la principal razón por la cual el individuo delinque reside en el desfase existente entre las expectativas y aspiraciones ilimitadas, y las oportunidades limitadas para alcanzarlas ya que los mecanismos para conseguirlas están determinados por la posición socio-económica en la que se encuentra el individuo. Ante esto, los estados, y para este caso, los de América Latina, han dedicado recursos humanos y financieros para mejorar los indicadores que miden el desarrollo humano.

Sin embargo, las acciones de los estados latinoamericanos no logran disminuir, en el corto y mediano plazo, la vinculación de personas a actividades ilegales, continuando por ello con las condiciones de inseguridad de sus ciudades.

Por lo anteriormente expuesto, en el presente documento nos concentraremos en explicar por qué no se ha conseguido disminuir la vinculación de los jóvenes en las actividades delictivas y, también, se sugerirán medidas, consideradas desde la perspectiva de la seguridad multidimensional, que pueden ser tomadas por los estados al respecto.

## **Desarrollo**

### **La noción de delito**

En términos generales podemos indicar que el delito es una conducta socialmente reprochable, y por tanto, merecedora de una sanción a través de la cual se busca resocializar a su autor. Se trata en todo caso de un concepto dinámico, tanto como las percepciones de lo bueno y lo malo; son conceptos atados a valores sociales e históricos.

En todo caso, el alcance de la noción de delito se matiza según la ciencia desde la cual se aborde.

La acepción a que más se acude es la jurídica según la cual el delito es una conducta típica, antijurídica y culpable. Se trata de una definición que poco o nada atiende en principio a factores subjetivos o sociales.

En efecto, a diferencia de otras concepciones, la definición jurídica de delito no tiene consideraciones en la persona (criminal), quien no es una persona psíquicamente anormal o persona socialmente desviada, sino que es una persona como cualquier otra que ejecutó una acción prohibida por la ley; esta visión del delito estará probablemente alejada o desprovista de la realidad social, con la consecuencia que las penas y su función resocializadora no se realizará.

Desde la sociología —como ciencia que hace particular hincapié en el delito como hecho social, derivado del comportamiento social colectivo—, prevé el delito como la “lesión de los sentimientos altruistas fundamentales de piedad y probidad en la medida media en que son poseídos por la comunidad y en la medida media en que son indispensables para la adaptación del individuo a la sociedad.” (Machiado, 2016)

La sociología en general establece el actuar delictivo como un comportamiento de desviación a los comportamientos socialmente aceptados, por lo que se requiere un castigo con el propósito de resocializar al individuo infractor (Durkheim, 1997).

Desde la criminología será, en términos de Taylor, Young y Walton, toda acción que sea contraria a lo establecido por consenso social en la ley.

Conducta esta que se genera porque el autor de la infracción la lleva a cabo porque tiene una patología psíquica, derivada de su entorno social y ecológico, que le impide interiorizar los valores sociales aceptados. (Taylor, Young, & Walton, 1977)

Considerando lo anterior, se describirán tres categorías que propician la vinculación de las personas a actividades delictivas desde el enfoque sociológico como son: el entorno (la familia, la escuela y la ciudad), la ausencia de confianza en el Estado y finalmente se considerará el delito aspiracional que se desarrollará más adelante.

## **Familia, escuela y ciudad**

Pensar la seguridad no sólo significa pensar los protocolos, las amenazas, la seguridad física, las armas, los procedimientos, etc., también conlleva contemplar las instituciones normativizadoras y sus prácticas, así como los espacios en los cuales se desarrollan la socialización y los fundamentos de su personalidad y actuar.

Teniendo en cuenta la definición de desarrollo humano como proceso de ampliación de las opciones y capacidades de las personas, que se concreta en una mejora de la esperanza de vida, la salud, la educación y el acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno (Hegoa, 2006), las instituciones o los espacios de socialización que pueden apoyar al desarrollo de las capacidades de las personas, al fortalecimiento del tejido social y a prevenir la reproducción de la violencia y el delito son la familia, la escuela y la ciudad (PNUD, 2014).

De acuerdo con la teoría del autocontrol de Gottfredson y Hirschi,<sup>2</sup> la familia, la escuela y la ciudad son los espacios claves para el control social, ya que le permiten a las personas adecuar sus decisiones a las normas establecidas; es decir, funcionan como inhibidores del crimen (Gómez, 2015).

---

<sup>2</sup> La teoría del autocontrol localiza la base del comportamiento conforme en las vinculaciones que se forman al principio de la vida entre los padres u otros cuidadores y los hijos. Estos vínculos sociales, se desarrollan hacia la tendencia a regular el comportamiento individual en función de las consecuencias negativas de las acciones. (Capece Gómez, 2015)

Este argumento se funda en que la familia y la escuela son los primeros agentes socializadores en la niñez, en estos espacios de socialización es en donde los niños, al igual que los jóvenes, desarrollan sus expectativas y aspiraciones. Son los lugares en los cuales, en principio, se enseñan valores como inhibidores de conductas delictivas; sin embargo, en los últimos años, los cambios en la estructura familiar, la escuela y la ciudad como áreas de interacción social han debilitado su fuerza como mecanismos de control y como espacios de protección y de movilidad social,<sup>3</sup> contribuyendo a crear un entorno propicio para el delito y la violencia.

A pesar de que los países de América Latina han alcanzado mejores indicadores frente al Índice de Desarrollo Humano, un crecimiento sostenido del PIB y un crecimiento de la inversión extranjera directa, se han identificado cambios importantes. Estos cambios podrían considerarse consecuencia del desarrollo económico en las familias latinoamericanas, lo cual ha propiciado la vinculación de jóvenes a actividades ilegales, los cuales son: la deserción escolar, la persistencia en las altas tasas de fecundidad adolescente, el aumento de las familias monoparentales, y los procesos migratorios (PNUD, 2014), estos cambios concentrados –en la mayoría de los casos–, entre los sectores más jóvenes, con menor nivel educativo y con menos recursos económicos.

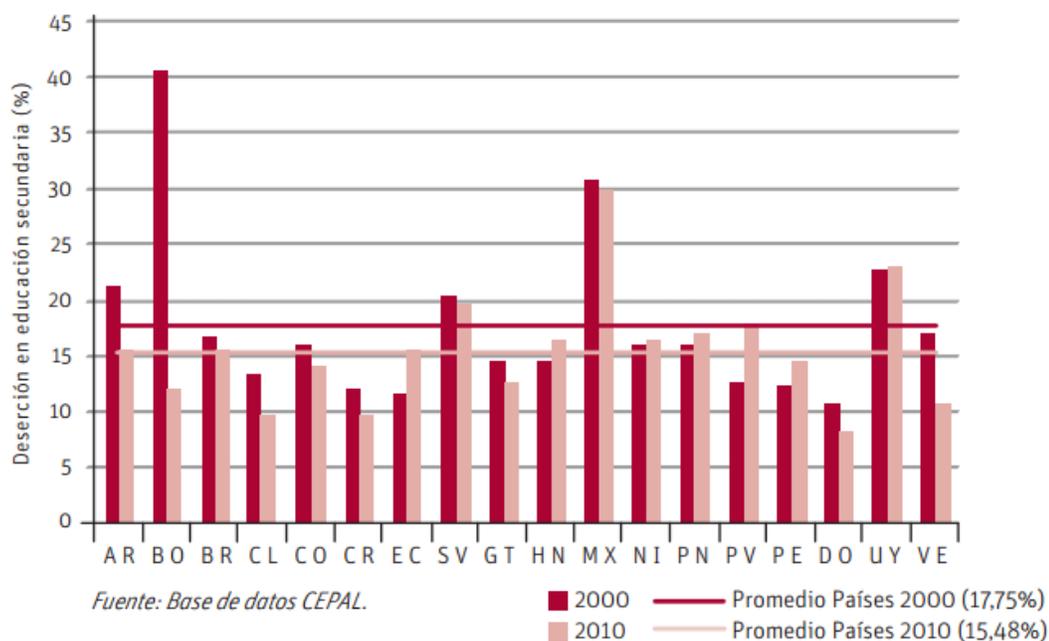
---

<sup>3</sup> Movilidad comprendida como la capacidad de pasar de un estrato social bajo a uno medio o alto.

La deserción escolar es descrita en un estudio elaborado en el 2013 por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO, describiendo la situación educativa en la región, características y desafíos. En este estudio se evidencia que, en promedio alrededor del 15% de los jóvenes de América Latina y el Caribe, de la generación más reciente, no han completado la educación secundaria, esto asociado a problemas de conducta y convivencia escolar, presencia de adicciones, poblaciones inmigrantes y minorías étnicas (quienes enfrentan marginalidad social y/o lingüística) (Bellei, 2016). Datos que se reflejan en la siguiente gráfica.

**Ilustración 1**

Tasa de deserción en educación secundaria en América Latina y el Caribe (18 países incluidos) (Bellei, 2016)



Fuente: Bellei, 2016, página 87

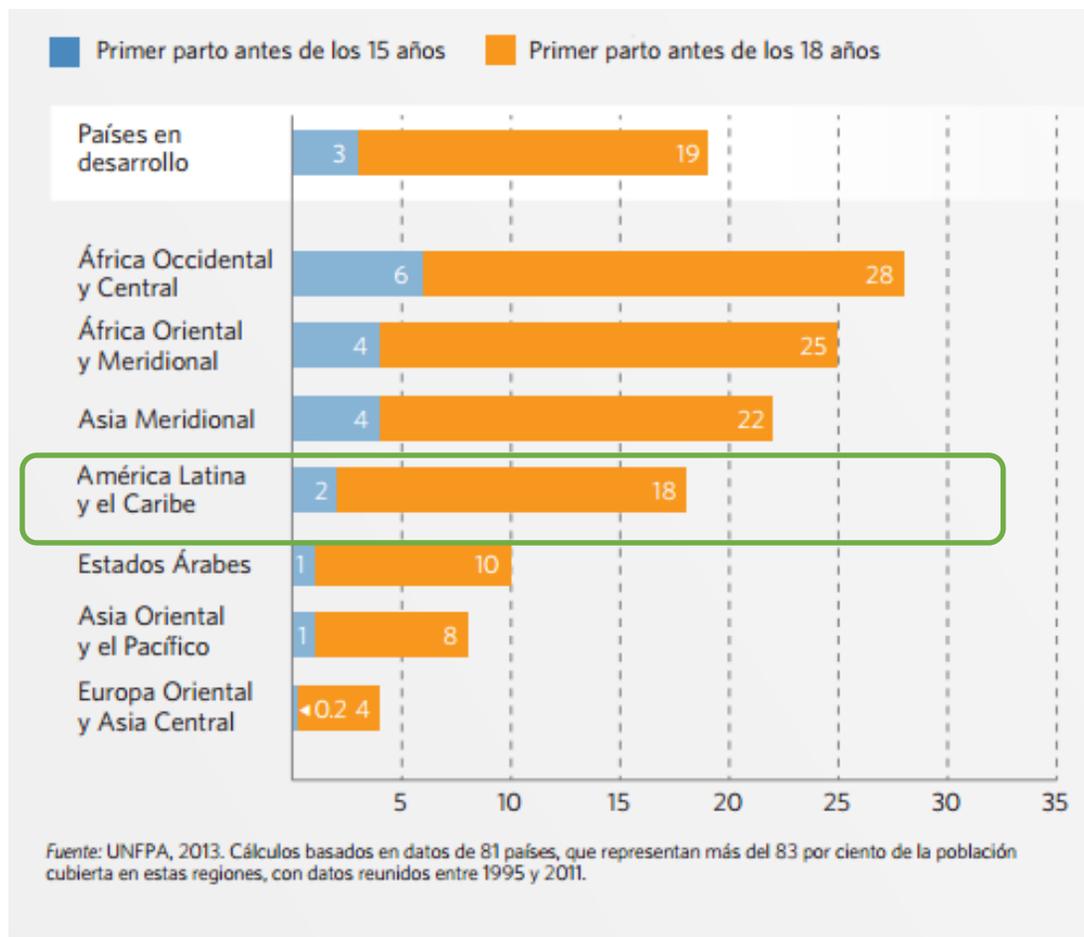
Para disminuir los niveles de deserción escolar y las consecuencias generadas por los cambios en los sistemas educativos y familiares de la región se debe fortalecer la resiliencia juvenil, acompañando el proceso educativo de los jóvenes, especialmente en la secundaria, apoyando las actividades extracurriculares; los déficits en la calidad de la educación y la falta de oportunidades de inserción laboral que afectan, principalmente, a los estratos más bajos de las ciudades (Asseff, 2016).

Es importante tener en cuenta en este punto que las niñas, niños y adolescentes pasan la mayoría de su tiempo en las escuelas, que la vinculación laboral de sus padres ha permitido que el tiempo libre de estos sea en las calles, donde son blanco fácil de grupos delincuenciales. Por esto son fundamentales las actividades extracurriculares en los colegios y la vinculación de los padres de familia al proceso educativo de cada niño.

Otro factor que aporta a la deserción escolar es el embarazo adolescente, en este caso, el Fondo de Población de las Naciones Unidas- UNFPA (por sus siglas en inglés) realiza un seguimiento a los embarazos registrados por niñas menores de 18 años encontrando, por ejemplo, que la tasa de fecundidad en niñas de menos de 15 años, en América Latina y el Caribe, ha aumentado en los últimos años, como se evidencia en la siguiente gráfica:

### **Ilustración 2**

Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que informan un parto antes de los 18 y antes de los 15 años de edad (UNFPA, 2016)

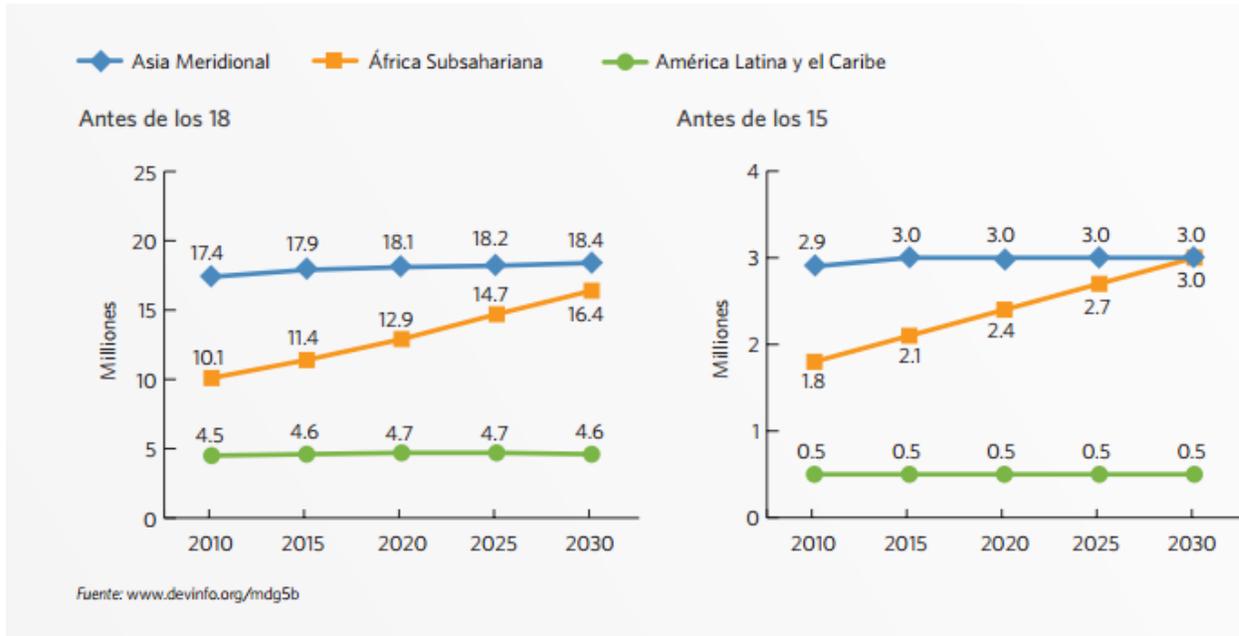


Fuente: UNFPA, 2013, página 6.

La UNFPA, además, prevé el siguiente comportamiento en los próximos años.

### Ilustración 3

Mujeres entre 20 y 24 años que informan un parto antes de los 18 y antes de los 15 años. 2010 y proyecciones hasta 2030 (UNFPA, 2016)



Fuente: UNFPA, 2013, página 11.

Algunas de las variantes generadas por embarazos en adolescentes son la deserción escolar, explicada previamente, y el aumento de familias monoparentales encabezados por mujeres, al respecto, la UNICEF expone que, en América Latina los hogares monoparentales han aumentado constantemente. Este aumento ha sido más notorio en el caso de los hogares nucleares encabezados por mujeres (de 7,9 a 10,9 por ciento), tendencia compartida por casi la totalidad de los países de la región, aunque con magnitudes diversas que abarcan un rango de entre el 12,4 por ciento de los hogares en Perú, hasta el 31,3 por ciento en Chile (UNICEF, 2014)

Según la UNFPA las niñas que permanecen en la escuela más tiempo son menos proclives a quedar embarazadas, premisa que permitiría disminuir ambas estadísticas; la educación prepara a las niñas, niños y adolescentes para el trabajo y la subsistencia, mejora su autoestima y su posición en el hogar y en la comunidad. La educación también reduce la probabilidad de matrimonio infantil y retrasa la maternidad. (UNFPA, 2016, p. 39), lo cual en el mediano plazo, evitara su vinculación a actividades delictivas.

Por lo anterior, es necesario que los Estados centren su atención en los cambios que han presentado estas instituciones —la familia, la escuela y la ciudad—, ya que los cambios que han tenido lugar en los últimos años han creado una grieta que permite, a los grupos organizados y a los delincuentes aprovechar las desventajas a las que se enfrentan niñas, niños y adolescentes que no poseen un entorno protector ni fundado en valores, para vincularlos a actividades ilícitas.

### **Ausencia de confianza en el sistema estatal:**

Adicional a las deficiencias que se evidencian en las instituciones normativizadoras de las niñas, niños y adolescentes, se encuentra que, en su etapa adulta no identifican al Estado como una figura de respeto; una de las razones radica en la baja efectividad de las ramas judiciales de los países lo cual genera desconfianza del sistema estatal.

Esta ausencia de confianza, se ve reflejada en el aumento de las actividades ilícitas, bajo la premisa de la teoría criminológica de la disuasión, según la cual una persona tiene menos incentivos para cometer un delito si sabe que las probabilidades de ser sancionada son altas (Bolaños, 2009). Así, los ciudadanos tienen más incentivos para respetar las leyes establecidas si consideran que su aplicación es justa y proporcional al delito; sin embargo, esta situación no se da en la mayoría de países de América Latina donde la corrupción, la impunidad y falta de proporcionalidad en el castigo son el mayor déficit del Estado para garantizar la seguridad (PNUD, 2014).

Por lo anterior, la mejora de las condiciones económicas sin fortalecer el aparato judicial de los estados no representa mejoras en la seguridad de la nación y, por el contrario, puede convertirse en un desacelerador del crecimiento económico logrado.

Comprobando esta deducción, según lo encontrado por el PNUD, un porcentaje alto de los ciudadanos de América Latina declara que, vale la pena pagar un soborno para no ser castigado y que los delitos y actos violentos contra la ciudadanía no son investigados, procesados y castigados, esto crea una sensación de vulnerabilidad, en la ciudadanía una desconfianza generalizada, temor o incluso el rechazo hacia la ley. (PNUD, 2014)

## **Delito Aspiracional**

De acuerdo con el Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina 2013-2014 (PNUD, 2013) en el cual se analizaron estadísticas de crecimiento económico y delincuencia en América Latina del 2004-2010 se encontró que, a pesar de que en estos países la desigualdad, el desempleo y la pobreza disminuyeron notablemente la tasa de homicidio aumento; adicionalmente en el 2012 uno de cada tres latinoamericanos señalo haber sido víctima de un delito con violencia, cifras que cuestionan el enfoque desarrollado por el Estado, estos datos son revisados también por el Banco Mundial, concluyendo que:

Durante la última década, la región experimentó una profunda transformación económica y social que sacó a millones de la pobreza, engrosando las filas de la clase media. El fuerte crecimiento económico -impulsado por reformas internas y un entorno económico mundial favorable, fue el responsable de este progreso. Los programas sociales, posibles gracias al creciente espacio fiscal, ayudaron a apoyar a los pobres y desfavorecidos. (Banco Mundial, 2016)

Ante esto, se ha identificado que las personas en situación de pobreza no son necesariamente quienes delinquen, sino que lo hacen aquellas que tienen aspiraciones para alcanzar el status de la sociedad con ropa de marca y tecnología de punta, pero que tienen desventajas comparativas para materializarlas, como malos empleos y sueldos bajos (Merton, 1957) a esto se le denomina crimen aspiracional, el cual se gesta en los niños en la etapa escolar y es fortalecido por su entorno familiar, como se describió al inicio de este documento y es precisamente este núcleo el deber ser de las políticas públicas, y lo que permitirá una disminución en la vinculación de personas a actividades delictivas, aunque los resultados no serán de corto plazo, serán eficientes y tendrán acción repetidora positiva en el largo plazo.

De acuerdo con el Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina 2013-2014 (PNUD, 2013) en el cual se analizaron estadísticas de crecimiento económico y delincuencia en América Latina del 2004-2010 se encontró que, a pesar de que en estos países la desigualdad, el desempleo y la pobreza disminuyeron notablemente la tasa de homicidio aumento; adicionalmente en el 2012 uno de cada tres latinoamericanos señalo haber sido víctima de un delito con violencia, cifras que cuestionan el enfoque desarrollado por el Estado.

Teniendo en cuenta la teoría de la frustración<sup>4</sup> expuesta principalmente por Agnew desde 1992 en la que Charles Tittle, realiza una recopilación de lo concluido por los principales autores de teorías criminológicas expone que la teoría de la frustración:

Aplicado a los individuos, se refiere al efecto de experiencias o circunstancias de preocupación, privación y frustración. Cuando los individuos experimentan problemas como el fracaso social, la pérdida de cosas positivamente valoradas, el abuso o la extrema pobreza (Agnew 1992, 1999; Merton 1938, 1957)... La conducta criminal es uno de los vehículos para aliviar semejante angustia o para expresar la emoción ligada a ésta. (Tittle, 2016)

---

<sup>4</sup> La teoría general de la frustración procura identificar las condiciones que pueden llevar de la frustración al crimen (Tittle, 2016).

Con esto, se asumiría que, los indicadores del delito y la violencia en América Latina disminuirían, ya que han mejorado los factores socioeconómicos asociados a ellos como la pobreza extrema; así, la frustración de las personas, motivador del delito, habría desaparecido por lo cual los individuos dejarían de acudir a actividades ilícitas, no obstante, ha ocurrido lo contrario: los delitos y el homicidio han aumentado en la mayoría de los países. El PNUD explica que se debe a que a pesar del desarrollo continúa existiendo precariedad del empleo, inequidad e insuficiente movilidad social (PNUD, 2014), combinaciones de estos factores socioeconómicos en contextos específicos producen entornos de vulnerabilidad.

### **Conclusiones**

Los gobiernos de América Latina en su afán por acrecentar el desarrollo económico de sus respectivos países, no han tenido en cuenta que las variables de desarrollo humano no contemplan la balanza comercial, ni son medidas por la inversión extranjera directa, sino por la calidad en la educación, la garantía de acceso a un trabajo digno, una calidad de vida que, además, sea garantizada, entre otras, por sus políticas sobre seguridad ciudadana. Por esto es necesario que los estados, y sus respectivos gobiernos, inviertan en el desarrollo u optimización de las capacidades productivas de sus habitantes, pues en caso contrario, el desarrollo económico alcanzado, se verá amenazado o incluso detenido con ocasión de los altos índices de criminalidad, inseguridad y desigualdad socioeconómica, los cuales aparejaran el deceso de confianza inversionista y en general del mercado de manera progresiva e incluso en una fase ulterior derivar en el retorno a la condición de pobreza de personas que habían logrado salir de la misma, generándose un deterioro socioeconómico de gran magnitud.

Los factores o móviles por los cuales las personas acuden a cometer delitos en el Siglo XXI han cambiado, pues en un gran número de casos no se delinque bajo una situación o estado de necesidad, sino que por el contrario, se ha adoptado como un estilo de vida o una forma de “trabajo” o actividad común a partir de la cual se obtienen ingresos y ventajas con un aparente menor esfuerzo. A esto se llega con ocasión de los valores y antivalores inculcados a la persona desde sus primeros círculos sociológicos, es decir, la familia, la escuela, la iglesia, la *polys*, etc., las cuales generan en esta persona unas aspiraciones precisas a una forma de vida.

Por lo tanto los estados deben adecuar sus políticas criminológicas a estas nuevas realidades sociales centrándose en la estructuración o reestructuración de valores sociales y personales que permitan a la persona crecer y erigir sus aspiraciones en un marco de prácticas socialmente aceptadas, dejando de lado políticas amenazantes y poco efectivas como aumentar las penas en las sanciones penales, pues se ha observado que este tipo de decisiones estatales en poco repercuten a la hora de decidir abstenerse o no de delinquir.

Los estados necesitan desarrollar políticas públicas de prevención de la violencia y el delito que aborden los cambios del entorno, la seguridad y el desarrollo multidimensional atendiendo de manera integral los múltiples factores socioeconómicos asociados al delito y a la violencia en América Latina.

Los países deben incentivar y fortalecer la construcción de un tejido social cuyas bases se centren en el trabajo, la educación, la innovación y en general la competitividad socio-cultural de sus integrantes, respecto los de otras comunidades y las fuerzas de trabajo mercado y sociedad que las mismas mueven. Esto como premisa necesaria para el aislamiento progresivo de las prácticas delictivas o socialmente reprochables a índices imperceptibles, lo cual beneficiará sustancialmente la seguridad en las ciudades y paralelamente su competitividad.

Los estados y sus respectivos gobiernos vienen invirtiendo su capital político y económico en el aumento de la capacidad reactiva de sus instituciones (aumento de pie de fuerza, armamento, tecnología, etc.), reformas legales tendientes a hacer más severas las sanciones penales, y enviar un mensaje a los habitantes de sus territorios en el que se acentúa la severidad de la fuerza pública contra el delito. En cualquier caso, la inversión a que se alude tiene poco presentes factores externos al delito, factores sociológicos y criminológicos que preceden la conducta delictiva, y los cuales de ser atendidos, ahorrarían gran parte de la inversión mencionada, con lo que se ahorrarían recursos que podrían destinarse a escenarios sociales que permitirían crecer competitivamente como sociedad.

Lo más grave es que estas inversiones la realizan gobiernos en sistemas que manejan democracias partidistas, por lo cual se abre una gran brecha a la descoordinación y falta de continuidad en estas políticas públicas, pues se trata de políticas de gobierno y no políticas de Estado, por lo que resulta difícil observar resultados tangibles en largos plazos.

Consideramos que un sistema de seguridad debe atender por lo menos tres factores o ejes de acción:

(i) el sociológico, en donde se habrá de propender por consolidar la educación en cada una de las instituciones sociales (familia, iglesia, ciudad, escuela) en donde se generen valores en cada una de estas instituciones, que vistos en su conjunto permitan formar personas socialmente productivas y que generen una visión social general de rechazo al delito como practica de ida; este eje conlleva la implementación de políticas de Estado que resulten cuando menos estables en varios gobiernos hasta lograr los objetivos trazados por ella.

(ii) el institucional, en donde se abra de concebir un sistema judicial y administrativo que genere confianza en la comunidad sobre sus instituciones, para a partir de ello lograr el objetivo esencial de las penas el cual es resocializar al infractor del sistema penal, pero además posicionar y posesionar funcionarios públicos que actúen conforme a la ley y se obtengan (cuando menos de manera progresiva) de obtener prebendas por actuar de una u otra manera, derivando en resultados procesales, absolutorios o sancionatorios que generan desconfianza descartar prácticas que parecen, este eje axial requerirá necesariamente la formación de la comunidad, de suerte que se entregue a sus integrantes herramientas que conozcan y sepan manejar a momento de encontrar fallas o actuaciones institucional y socialmente reprochables y al mismo tiempo se pueda hacer control social sobre las actuaciones de los funcionarios y las actuaciones que se adelantan en estos escenarios.

(iii) erradicación del delito aspiracional, para el cual se deben integrar los dos ejes de acción anteriores con políticas de crecimiento socio cultural que integren la formación de valores o el re direccionamiento de los mismos, con prácticas de formación permanentes, investigativas y laborales que permitan de manera progresiva tener una sociedad en donde este término (delito aspiracional) sea remplazado con crecimiento o competitividad aspiracional, este eje requiere el fortalecimiento de instituciones que financian la investigación (Colciencias en el caso colombiano), otorgándoles una cobertura universal (acceso a toda la población), se requiere la universalización progresiva de la educación formal en cualquiera de sus niveles (básica, tecnológica, técnica, profesional, especializada etc.) y por supuesto la expansión del mercado a diferentes áreas, de suerte que el propio mercado y su dinámica demanden la mano de obra y la comunidad ofrezca la misma.

### **Referencias**

- Aparicio, Á. A. (2014). En busca de las causas del crimen Teorías y estudios sobre delincuencia y justicia penal en la España Moderna. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna (ISSN: 1131-768X; eISSN: 2340-1400)*, 473-489. Obtenido de [revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/download/3412/3270](http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/download/3412/3270)
- Asseff, A. (22 de 07 de 2016). *Proyecto de Ley para agravar penas para hurtos y robos*. Obtenido de Alberto Asseff parlamentario del Mercosur: <http://www.albertoasseff.com/proyecto-de-ley-para-agravar-penas-para-hurtos-y-robos/>
- Banco Mundial. (13 de 04 de 2016). *América Latina y el Caribe: panorama general*. Obtenido de Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview>
- Bellei, C. (21 de 09 de 2016). *UNESCO*. Obtenido de Situación Educativa de America Latin y el Caribe: hacia la educación de calidad para todos al 2015:

<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/images/SITIED-espanol.pdf>

Bolaños, M. (2009). *Consideraciones teóricas para el abordaje empírico de la disuasión penal. Criminóloga*. Bogotá: Revista CENIPEC, Universidad de los Andes. Obtenido de <http://iuscustodium.blogspot.com.co/2012/12/prision-pena-y-disuasion.html>

Capece Gómez, A. L. (08 de 06 de 2015). *Teoría del Control – Gottfredson y Hirschi*. Obtenido de Crimina: <http://crimina.es/crimipedia/topics/teoria-del-control-gottfredson-y-hirschi/>

Gómez, A. C. (junio de 2015). *Teoría del Control – Gottfredson y Hirschi*. Obtenido de <http://crimina.es/crimipedia/topics/teoria-del-control-gottfredson-y-hirschi/>

Hegoa. (2006). *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Universidad del país Vasco.

Merton, R. (1957). *Social Theory and Social Structure*. New York: 2ed ed.: The Free Press.

PNUD. (2013). *La inseguridad ciudadana frena el desarrollo de América Latina*. Obtenido de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/pressreleases/2013/11/12/citizen-insecurity-thwarts-latin-america-s-development-says-undp.html>

PNUD. (2014). *Informe Regional de Desarrollo Humano Seguridad Ciudadana con rostro human: diagnósticos y propuestas para América Latina*. Obtenido de <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

PNUD. (20 de 02 de 2015). *Con crecimiento económico no basta: el PNUD hace un llamado por el “progreso multidimensional”*. Obtenido de UNDP.org: <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/pressreleases/2015/02/20/con-crecimiento-econ-mico-no-basta-dice-el-pnud-con-un-llamado-hacia-el-progreso-multidimensional-.html>

Tittle, C. (23 de 07 de 2016). *Los Desarrollos Teóricos de la Criminología*. Obtenido de National Criminal Justice Reference Service:

[https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798\\_spanish/ch1\\_esp.pdf](https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798_spanish/ch1_esp.pdf)

UNDP. (21 de 09 de 2016). *United Nations Development Programme*. Obtenido de Human Development Reports: <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

UNFPA. (22 de 09 de 2016). *Materidad en la niñez*. Obtenido de Enfrentar el reto del embarazo en adolescentes: <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ES-SWOP2013.pdf#overlay-context=>